



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Obligada una propietaria a retirar el tendedero improvisado que había montado en la terraza comunitaria a la que se accede desde su vivienda

La Audiencia Provincial de Madrid ha confirmado la **obligación de la dueña de una vivienda de una comunidad de propietarios a retirar todos los objetos que había colocado en la terraza comunitaria a la que se accede por su casa** y que resultaban contrarios a la estética y normativa interior de la comunidad.

Concretamente, según consta en la sentencia (disponible en el botón 'descargar resolución'), la propietaria, en contra de los estatutos, acuerdos y requerimientos por parte de la comunidad, invadió la terraza comunitaria **colocando una estructura metálica realizada con alambres, a modo de tendedero para colgar la ropa, y tapada con toldos y lonas grande de colores, a modo de cerramiento, claramente visible desde la calle**, impidiendo así el correcto desagüe de aguas pluviales.

Asimismo, la propietaria llevó a cabo una serie de modificaciones en los elementos comunes de la terraza sin el consentimiento comunitario, realizando así **modificaciones en la estructura de las jardineras, colocando**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |